

RESOLUCIÓN CS N° 325/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2013

Expediente N° 4.232/00.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0976-13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior se tenga por autorizada la implementación del Proyecto de Articulación de la Carrera de Licenciatura en Geografía en la mencionada Facultad y en Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, deja aclarado que la modificación del título que se otorga a los egresados de la Carrera de referencia (ratificada por Resolución CS N° 214-13) se haga extensiva a los alumnos egresados de Sede Regional Orán.

Que oportunamente el Consejo Superior, mediante Resolución N° 345/02, aprobó y puso en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Geografía" sólo en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

Que uno de los fundamentos para la creación e implementación de este Trayecto fue el pedido realizado por egresados de Institutos de Educación Superior no Universitario de esta ciudad, como también de egresados residentes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (fs. 123/125); ello motivó que la Coordinación del Trayecto y las autoridades de Sede Orán consideraran factible el dictado en ambas dependencias universitarias.

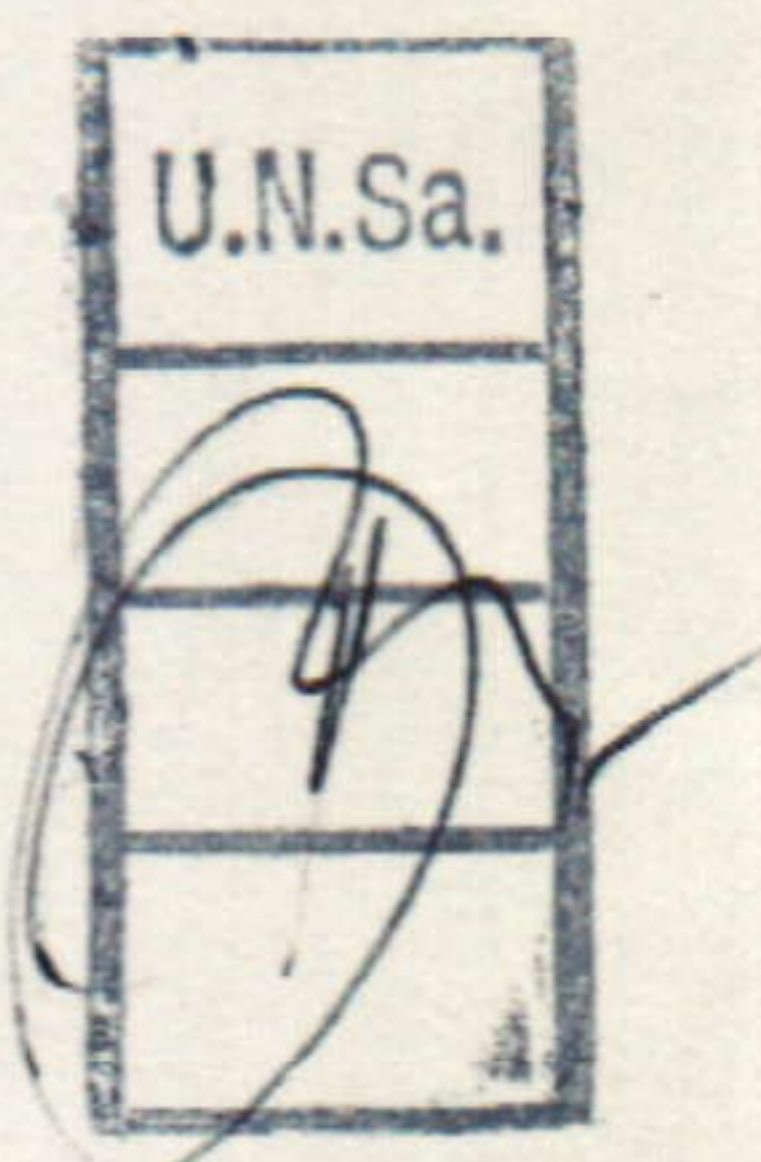
Que resulta necesario regularizar esta situación, a los fines de dar respuestas a los egresados de Sede Regional Orán que iniciaron el trámite de expedición del título respectivo.

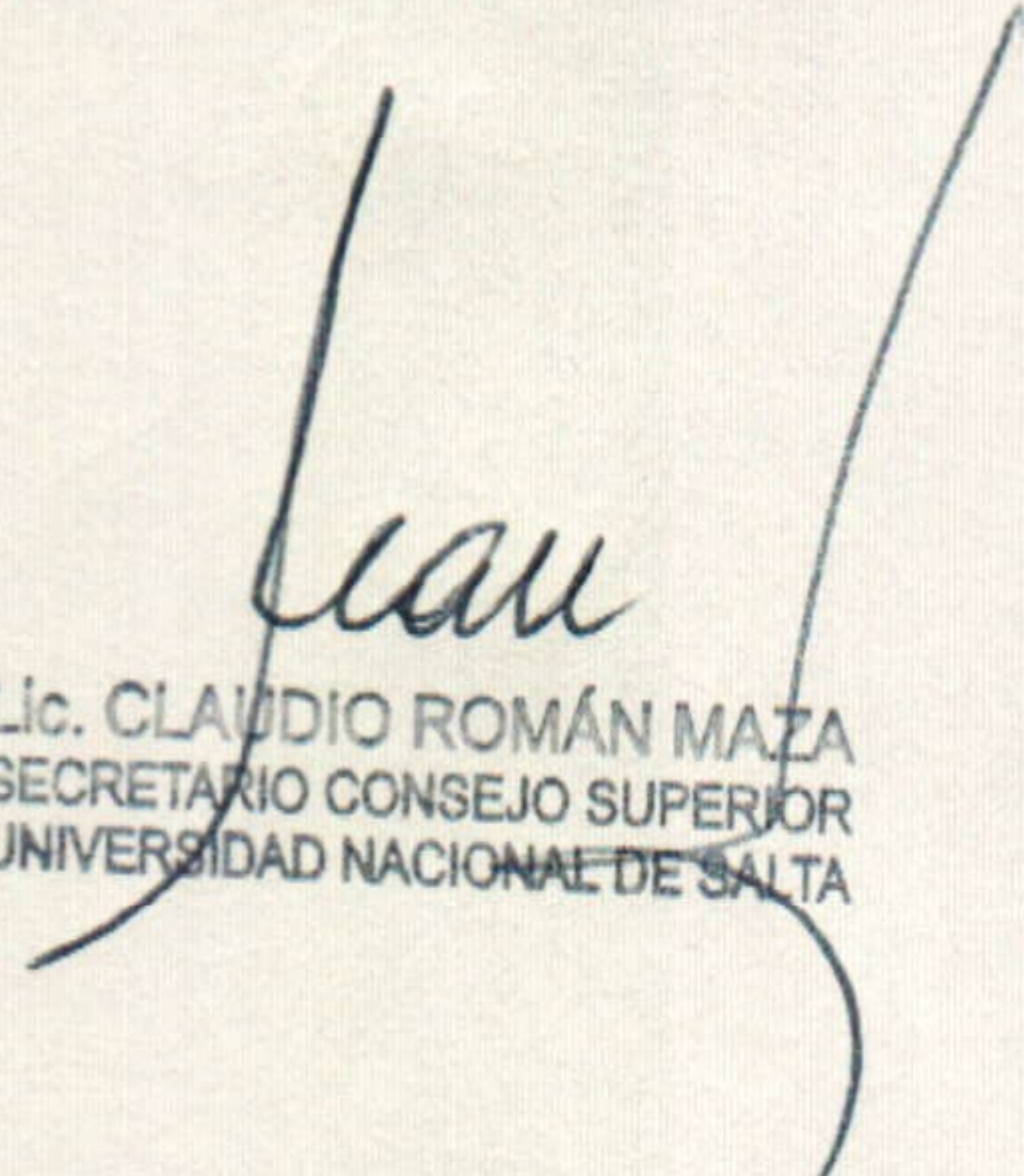
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 242/13,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Especial del 19 de setiembre de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la implementación del Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el Título de "Licenciado en Geografía" – Ciclo de Licenciatura en el ámbito de Sede Regional Orán, a partir de la vigencia de la Resolución CS N° 345/02.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, Facultad de Humanidades Sede Regional Orán, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI, Asesoría Jurídica, Dirección de Títulos y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA